

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	<b>SOLICITUD</b>	Dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la APC (según modelo)
2	<p><b>PROYECTO</b> básico o de ejecución <b><u>en papel y en soporte informático</u></b></p> <p>-En caso de presentar proyecto de ejecución, éste deberá estar visado por el Colegio correspondiente.</p>	<p>Documentación que deberá de contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MEMORIA</b> justificativa y descriptiva con anejos, justificación de adaptarse al plan especial, descripción de las actividades a desarrollar, características de las instalaciones desmontables a realizar, posibles efectos medioambientales, extensión de la zona de dominio público a ocupar, programa de ejecución de los trabajos, evacuación de aguas residuales y pluviales y cualquier otro dato relevante del proyecto.</li> <li>• <b>PLANOS</b> de situación, de emplazamiento, topográfico del estado actual, de planta general, de alzados y secciones. <i>(A escala inferior a 1:500 y en soporte informático)</i></li> <li>• <b>PRESUPUESTO estimado de las obras e instalaciones con la valoración de las unidades de obra y partidas más significativas.</b></li> <li>• <b>PLANNING:</b> En el que se debe explicar el calendario de obras previsto.</li> </ul>
3	Ejercicio de la <b>ACTIVIDAD</b>	Cumplimiento de las condiciones específicas para el ejercicio de la actividad objeto de la concesión y acreditación de solvencia económica y financiera, técnica y profesional para hacer frente a las obligaciones resultantes de la concesión <i>(Según modelos)</i> .
4	<b>ESTUDIO ECONÓMICO –FINANCIERO</b>	Con el desarrollo previsible de la explotación, inversiones, plazo de amortización, ingresos estimados, relación de gastos y evaluación de la rentabilidad neta antes de impuestos.
5	<p><b>PREVENCIÓN, CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES</b></p> <p>-En caso de que exista ya actividad. -En caso de empresa nueva creación, sin actividad previa, deberá adjuntar el compromiso de tramitación de las autorizaciones obligatorias correspondientes.</p>	Certificar que la actividad a desarrollar cumple con la legislación ambiental relacionada con la misma.
6	<b>GARANTÍA PROVISIONAL</b>	<p>Por un importe del 2% del presupuesto total de las obras e instalaciones adscritas a la concesión , cuya realización se proponga, en caso de que haya, que no podrá ser inferior a <b>3.000 €</b>, en los términos establecidos en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Puertos, mediante cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a) aval bancario inscrito en el Registro Especial de Avaluos y bastantado por la Abogacía del Estado (según modelo), b) contrato de seguro de caución, bastantado por la Abogacía del Estado (según modelo), c) ingreso en metálico en el número de c/c ES20 2100 4611 7522 0003 5228 de la CaixaBank, indicando el concepto del ingreso.</p>
7	<b>ESCRITURA CONSTITUCIÓN</b>	Si se trata de persona jurídica. <i>(original y copia para ser cotejada)</i>
8	<b>ESCRITURA DE PODERES</b>	Si se trata de persona jurídica y no está incluido en la escritura de constitución. <i>(original y copia para ser cotejada)</i>
9	<b>N I F</b>	<i>(original y copia para ser cotejada)</i>
10	<b>D N I</b>	Si se trata de persona física el del titular <i>(original y copia para ser cotejado)</i> Si se trata de persona jurídica el del apoderado de la empresa <i>(original y copia para ser cotejado)</i>
11	<b>CERTIFICADO HACIENDA</b>	Estar al corriente en los pagos
12	<b>CERTIFICADO SEG. SOCIAL</b>	Estar al corriente en los pagos
13	Declaración de <b>incompatibilidades</b>	<i>(Según modelo adjunto)</i>
14	<b>CERTIFICACIONES DE CALIDAD</b>	Certificaciones de calidad de la empresa en caso de poseer. <i>(original y copia para ser cotejada)</i>

- Todas las copias de documentos vendrán acompañadas de los originales para efectuar su compulsión.
- Los documentos numerados como 7, 8, 9 y 10 que hayan sido aportados anteriormente a esta Autoridad Portuaria, no deberán ser presentados de nuevo salvo que hayan sufrido alguna variación.
- El peticionario no podrá ser deudor de la APC, en caso afirmativo deberá ponerse al día en los pagos.